

Al despacho informando que se encuentra surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados de Harlinson Trujillo Quesada, en la forma establecida en el auto anterior.

Socorro, 2 de agosto de 2023.

ROSANA MILENA MONSALVE RINCÓN  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00052-00.

Vencido el término de emplazamiento de los sucesores de Harlinson Trujillo Quesada, en los términos del artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem al Dr. Jorge Luis Rivero Téllez, a quien se le notificará en la forma prevista en el precepto 49 ibídem, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación, salvo la justificación del numeral séptimo del canon 48 ídem, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:  
Jorge Leonardo Garcia Leon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

**Promiscuo 002 De Familia**

**Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2861b9d0bf13595e79edbc067bc3016bdfb46f4e972c10a00ede14314c370af3**

Documento generado en 03/08/2023 12:48:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**